



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 5323/2023 de 25 de julio de 2023 se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombramiento del tribunal calificador de la convocatoria para la selección mediante el sistema de concurso de méritos de dos plazas de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, nivel 25, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, organismo autónomo perteneciente al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 25, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADAS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES:**

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 6375/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo del concurso de méritos del personal funcionario y personal laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo, organismo autónomo perteneciente al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.

2º Por resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 3959/2023 de 30 de mayo de 2023, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 130 de 8 de junio de 2023.

3º De conformidad con el resuelto segundo de la mencionada resolución, se concedía un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de la lista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2. de la convocatoria.

4ª En tiempo y forma no se ha recibido alegación alguna al listado provisional de personas admitidas y excluidas.

5º De conformidad con la Base 10.2. La composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas será aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia conjuntamente con las listas de personas admitidas y excluidas.

Código Seguro De Verificación	bexDw55KV6adu0bL1JSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	31/07/2023 11:58:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bexDw55KV6adu0bL1JSiSQ==		





Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de dos plazas de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 25, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, organismo autónomo perteneciente al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AGUILAR DUQUE, TOMAS	***100***
2	ARIAS SIERRA, MARIA ALMUDENA	***134***
3	BALLESTEROS MARIN, ELENA	***739***
4	CABALLERO INAREJOS, SARA	***086***
5	GONZALEZ VALLEJO, PATRICIA	***732***
6	JELU CANO, NATALIA PILAR	***430***
7	LINARES CAPA, ISABEL MARIA	***896***
8	RODRIGUEZ BENITEZ, ANA ISABEL	***467***
9	ROMERO MARTIN, MARIA PAZ	***542***
10	TRONCOSO GARCIA, JULIO	***790***
11	VALERO GARCIA, MARTA	***623***

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
1	ALVAREZ TONCAS, JOSE	***483***	5

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
1	NO APORTA FOTOCOPIA DNI EN VIGOR
2	NO APORTA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
3	NO APORTA EL ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Código Seguro De Verificación	bexDw55KV6adu0bL1JSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	31/07/2023 11:58:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bexDw55KV6adu0bL1JSiSQ==		





4	NO APORTA EL ANEXO III AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS
5	NO APORTA JUSTIFICANTE O COMPROBANTE DE HABER INGRESADO LA TASA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN / NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA, O NO RESULTA APLICABLE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN
6	NO REALIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
7	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Tribunal Calificador, de conformidad con la Base 10.2. de la convocatoria:

Presidenta: D^a. Rocío Serrano Gotarredona
Suplente: D. José Francisco Muñoz Jurado

Vocal 1: D^a. Mercedes Perejón Pérez
Suplente: D^a. Mercedes Morera Arco

Vocal 2: D. Raúl Elías Tijera Jiménez
Suplente: D^a. Ana López Jiménez Ontiveros

Vocal 3: D. Francisco José Martínez Quesada
Suplente: D^a. Natalia Sanabria Merchante

Vocal 4: D. Carmelo Suárez Harana
Suplente: D^a. Cristina Díaz Pariente

Secretaria: D^a. María de la Palma Fernández Espejo
Suplente: D. Juan Damián Aragón Sánchez

TERCERO.- Notificar la adopción del presente acuerdo a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador debiendo éstos de abstenerse de intervenir en el procedimiento, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

QUINTO.- Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

Código Seguro De Verificación	bexDw55KV6adu0bL1JSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	31/07/2023 11:58:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bexDw55KV6adu0bL1JSiSQ==		

